**CONTRATO N° 228/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 34/2023 ADQUISICIÓN DE LANZAGRANADAS, MIRA TÁCTICA, EQUIPOS ANTIDISTURBIOS Y CHALECOS ANTIBALAS III-A – ID 434292.**

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.893.946, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 74, de fecha 18 de agosto del 2023, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, , la firma **HARD & SOFT S.A.**, con RUC N° 80017149-7, domiciliada en Simón Bolivar N° 550 entre México y Paraguarí, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con número de teléfono (021) 495-337, correo electrónico info@hardandsoft.com.py, representada para este acto por la Señora CINTIA ALICE SANCHEZ MONGES, con cédula de identidad N° 2.503.691, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente Contrato de Adquisición de Lanzagranadas, Mira Táctica, Equipos Antidisturbios y Chalecos Antibalas III-A, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Adquisición de Lanzagranadas, Mira Táctica, Equipos Antidisturbios y Chalecos Antibalas III-A, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

## 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica)*.

## 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 434292.

## 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja Electrónica N° 34/2023, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 917.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

Hard & Soft S.A.

**CONTRATO N° 228/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 34/2023 ADQUISICIÓN DE LANZAGRANADAS, MIRA TÁCTICA, EQUIPOS ANTIDISTURBIOS Y CHALECOS ANTIBALAS III-A – ID 434292.**

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | 46151503-001 | Escudo antidisturbio | Unidad | UNIDAD | 20 | H&S | Paraguaya | 1.771.000 | 35.420.000 |
| 5 | 46151502-001 | Casco antidisturbio | Unidad | UNIDAD | 69 | O. FILIZZOLA & CIA. LTDA. | BRASIL | 1.977.463 | 136.444.947 |
| | | | | | | | | TOTAL | 171.864.947 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: G. 171.864.947- (Guaraníes ciento setenta y un millones ochocientos sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta y siete).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la firma de contrato hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

## 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

**Actividad 09 Servicio de Operaciones Especiales y de Contención**
Dirección: Coronel Gracia 458 e/ Tte. Rodi y Dr. Mazzei - Barrio Sajonia
Correo electrónico: tesorería.programa7@gmail.com
Contacto: Ofic. Insp. Intd. Lorena Mendoza -Tel.: (0982) 274.327

## 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2024.

## 11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021..

## 12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

**CONTRATO N° 228/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 34/2023 ADQUISICIÓN DE LANZAGRANADAS, MIRA TÁCTICA, EQUIPOS ANTIDISTURBIOS Y CHALECOS ANTIBALAS III-A – ID 434292.**

## 13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

## 14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 30 días del mes de noviembre del año 2023.

**CINTIA ALICE SANCHEZ MONGES**
**Cédula de Identidad N° 2.503.691**
**Representante Legal**
Hard & Soft S.A

**CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ**
**Comisario General Director**
**Comandante de la Policía Nacional**

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA